

RESUMEN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ETSII DE LA UPCT

1) Cuestionarios/informes para la emisión del certificado de prácticas externas (para el COIE de la UPCT):

Al término de las prácticas externas, **el alumno, tutor de la empresa y tutor académico deberán cumplimentar telemáticamente el cuestionario que les aparecerá en el portal ÍCARO**. Una vez cumplimentados los tres cuestionarios para el COIE, en el COIE proporcionarán al alumno su certificado de realización de prácticas externas.

Esto es de aplicación para los alumnos de todas las titulaciones de la ETSII, incluyendo tanto las titulaciones a extinguir como las titulaciones de grado o máster.

2) Informes para el reconocimiento de créditos por prácticas externas (para la Dirección de la ETSII):

En el caso de que el alumno desee el reconocimiento de créditos por prácticas en empresa, además será necesario lo siguiente:

- a) **El alumno deberá acudir a la Secretaría de Gestión Académica de la ETSII para formalizar su solicitud de reconocimiento de créditos** por prácticas en empresa, acompañando el certificado proporcionado por el COIE
- b) **El tutor académico deberá entregar en la Dirección de la ETSII en formato papel los informes del estudiante, tutor de la empresa y tutor académico para el reconocimiento de créditos** por prácticas en empresa, de acuerdo con las plantillas disponibles en los siguientes enlaces:
 - Plantilla para el informe del alumno:
http://www.etsii.upct.es/empleo/informe_estudiante_ETSII.doc
 - Plantilla para el informe del tutor de la empresa:
http://www.etsii.upct.es/empleo/informe_tutor_empresa_ETSII.doc
 - Plantilla para el informe del tutor académico:
http://www.etsii.upct.es/empleo/informe_tutor_academico_ETSII.doc

Notas importantes:

- El punto a) es de aplicación para los alumnos de todas las titulaciones de la ETSII, incluyendo tanto las titulaciones a extinguir como las titulaciones de grado o máster.

- El punto b) únicamente es de aplicación para los alumnos de titulaciones de grado o máster. Esto no afecta a los alumnos de titulaciones a extinguir.
- El alumno deberá comunicar a sus tutores que desea solicitar el reconocimiento de créditos, y solamente en dicho caso el tutor de la empresa y tutor académico deberán cumplimentar sus informes para la Dirección de la ETSII.
- El alumno y tutor de la empresa deberán entregar sus informes al tutor académico, y este último entregará los tres informes en la Dirección de la ETSII.

3) Información adicional sobre prácticas externas:

Para más información sobre el procedimiento para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas, se puede consultar las guías disponibles en los siguientes enlaces:

- Guía general para el alumno:
http://www.industriales.upct.es/empleo/guia_seguimiento_alumnos_ETSII.pdf
- Guía general para el tutor de la empresa:
http://www.industriales.upct.es/empleo/guia_seguimiento_tutores_empresa_ETSII.pdf
- Guía general para el tutor académico:
http://www.industriales.upct.es/empleo/guia_seguimiento_tutores_academicos_ETSII.pdf

En caso necesario se puede consultar el apartado de normativa, guías y plantillas sobre prácticas en empresa y empleo de la web de empleo de la ETSII (http://www.etsii.upct.es/empleo/normativa_practicas.htm), donde se dispone de información adicional a este respecto.

Cartagena, Junio 2016

Subdirección de Relaciones Institucionales y Empresa
ETSII